

Moción: Quebal Duerse

255

Aprobado
8/2/05

Res. mediante la cual se solicita
la ratificación de los acuerdos firmados
con la Secretaría de Estado de la
Unión.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Colección: SENADO Rep. Dom. 2002-2006

Número de expediente: LT-00139-2002-2006-SE

Tipo de expediente: Resoluciones

Descripción del expediente: PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA RATIFICACION DE LOS ACUERDOS FIRMADOS CON LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA MUJER, LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y LA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA.

Fecha de recepción : 08/02/2005

Número de Oficio:: LT-00139-2002-2006-SE

Fecha del oficio: 08/02/2005

Condición actual: Aprobado

Cuatrenio de la condición actual: 2002-2006

Año legisl. de la condición actual: 2005-2006

Legislatura de la condición actual: 2005-PLE

Núm. de legislaturas vigente: 2,00

Procedente de: Senado de la República

Proponentes: Aníbal García Duverge PRD

Enviado a las Comisiones de: Liberado de Trámite

Recomendación de Comisiones: Aprobación

Tipo de aprobación en 1ª lectura: No aplica

Tipo de aprobación en 2ª lectura: No aplica

Tipo de aprobación en lectura única: Se aprobó sin modificaciones

Sesión de aprobación presidida por : Andrés Bautista García PRD

Secretarios: Melania Salvador de Jiménez PRD, Juan Antonio Morales VilorioPRD

Recibido en Secretaría por: Wancy Romero

Enviado a : No especificado

Promulgado con el número :

Fecha de promulgación: No

Fecha de próxima sesión: 09/02/2005

Digitado por: Evelyn Nin

Revisado por: Mercedes Camarena

Historial:

Secuencia de Estados:

Estado	Fecha y Hora
Leído	08/02/2005 14:28:47
Liberado de Trámites	08/02/2005 14:28:29
Aprobado en Única Lectura	08/02/2005 14:28:58



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Colección: SENADO Rep. Dom. 2002-2006

Número de expediente: LT-00139-2002-2006-SE

Tipo de expediente: Resoluciones

Descripción del expediente: PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA RATIFICACION DE LOS ACUERDOS FIRMADOS CON LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA MUJER, LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y LA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA.

Fecha de recepción : 08/02/2005

Número de Oficio:: LT-00139-2002-2006-SE

Fecha del oficio: 08/02/2005

Condición actual: Aprobado

Cuatrenio de la condición actual: 2002-2006

Año legisl. de la condición actual: 2005-2006

Legislatura de la condición actual: 2005-PLE

Núm. de legislaturas vigente: 2,00

Procedente de: Senado de la República

Proponentes: Aníbal García Duverge PRD

Enviado a las Comisiones de: Liberado de Trámite

Recomendación de Comisiones: Aprobación

Tipo de aprobación en 1ª lectura: No aplica

Tipo de aprobación en 2ª lectura: No aplica

Tipo de aprobación en lectura única: Se aprobó sin modificaciones

Sesión de aprobación presidida por : Andrés Bautista García PRD

Secretarios: Melania Salvador de Jiménez PRD, Juan Antonio Morales VilorioPRD

Recibido en Secretaría por: Wancy Romero

Enviado a : No especificado

Promulgado con el número :

Fecha de promulgación: No

Fecha de próxima sesión: 09/02/2005

Digitado por: Evelyn Nin

Revisado por: Mercedes Camarena

Historial:

Secuencia de Estados:

Estado

Fecha y Hora

Leído	08/02/2005 14:28:47
Liberado de Trámites	08/02/2005 14:28:29
Aprobado en Única Lectura	08/02/2005 14:28:58

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

17 JUN 2005

0000000824

Señor

LIC. FRANCISCO DOMÍNGUEZ BRITO

Procurador General de la República Dominicana
Su despacho.

Distinguido Señor Procurador:

Pláceme remitirle copia de la Resolución dictada por el Senado de la República, en Sesión de fecha ocho (8) de febrero del año 2005, mediante la cual se le solicita al Jefe de la Policía Nacional, Mayor General **DR. MANUEL DE JESÚS PÉREZ SÁNCHEZ**, interponer sus buenos oficios para que los agentes de dicha institución, retirados de la casa de acogida "Laita Duvergé", continúen prestando su excelente servicio, además de la permanencia en las instituciones de una Abogada y/o Sicóloga que preste ayuda a las mujeres víctimas de violencia, ya que la anterior incumbente fue retirada por el Comandante de dicha institución.

Atentamente,


ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente del Senado.

of.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

0000000662

17 MAY 2005

Señor
Mayor General
DR. MANUEL DE JESÚS PÉREZ SÁNCHEZ
Jefe de la Policía Nacional
Su despacho.

Distinguido Señor:

Pláceme remitirle copia de la Resolución dictada por el Senado en Sesión de fecha 08 de febrero del año 2005, mediante la cual se le solicita interponer sus buenos oficios para que los agentes de dicha institución, retirados de la casa de acogida "Laita Duvergé", continúen prestando su excelente servicio, además de la permanencia en las instituciones de una Abogada y/o Sicóloga que preste ayuda a las mujeres víctimas de violencia, ya que la anterior incumbente fue retirada por el Comandante de dicha institución.

Atentamente,



ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente del Senado.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que en los últimos tiempos la violencia contra la mujer dentro de la familia y en la sociedad dominicana se ha generalizado e intensificado; trascendiendo las diferencias de ingresos y clases sociales; haciéndose necesario la creación de mecanismos que ayuden a contrarrestar el auge de la misma;

CONSIDERANDO: Que la Ley 24-97, de fecha 27 de enero del año 1997, contra la violencia social e intrafamiliar, contempla la creación de refugios para las mujeres amenazadas de muerte, así como para sus hijos e hijas menores de edad;

CONSIDERANDO: Que como una respuesta a esa situación, se creó en la provincia San Cristóbal la primera casa de acogida en el año 2003, para brindar apoyo y albergue a las mujeres e hijos víctimas de la violencia social e intrafamiliar;

CONSIDERANDO: Que la Casa de Acogida "Laita Duvergé", es una institución sin fines de lucro, desarrollando dos líneas de acción: Asistencia y Prevención; y a la fecha ha intervenido en más de 250 casos, albergado una considerable cantidad de mujeres; en la actualidad tiene un flujo de querrela de 7 a 10 por día;

CONSIDERANDO: Que solo existen dos locales de acogidas en el país; alojando a las mujeres que la Secretaría de Estado de la Mujer y la Procuraduría General de la República Dominicana les ha cursado su expediente;

CONSIDERANDO: Que la casa de acogida fue evaluada en noviembre del año 2004 por una indagatoria realizada por la Dra. Susy Pola, a través de la Secretaría de Estado de la Mujer, resultando ser propuesta como modelo de desarrollo en un Plan Piloto de cinco años;



1000
At-200
del año 2007
roda con el número 1688
del libro letra 8 asientos de leyes,
obres y decretos votados por el Senado, y consta de
20 hojas escritas o máquina de dos espacios interlineales.
Domingo de Guzmán, 8 de febrero del
2007

Secretario General Legislativo



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

CONSIDERANDO: Que es necesario el apoyo de las diferentes instituciones involucradas en la problemática, como son: La Secretaría de Estado de la Mujer, La Procuraduría General de la República, La Jefatura de la Policía Nacional, entre otras.

R E S U E L V E:

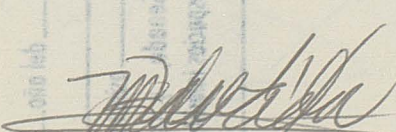
PRIMERO: SOLICITAR al Jefe de la Policía Nacional interponer sus buenos oficios para que los agentes de dicha institución, retirados de la casa de acogida "Laita Duvergé", continúen prestando su excelente servicio.

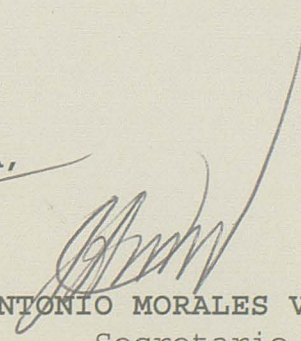
SEGUNDO: SOLICITAR la permanencia en las instituciones de una Abogada y/o Sicóloga que preste ayuda a las mujeres víctimas de violencia, ya que la anterior incumbente fue retirada por el Comandante de dicha institución.

TERCERO: DESIGNAR una comisión para hacer entrega de la presente resolución al Jefe de la Policía Nacional y al Procurador General de la República.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de febrero del año 2005; años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.


ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente


MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ,
Secretaria


JUAN ANTONIO MORALES VILORIO,
Secretario



1^{ra} legislatura let. ord. del año 2005
Registrada con el número 1688
en el folio 1 del libro letra A asientos de leyes,
resoluciones y decretos votados por el Senado, y consta de
10 hojas escritas o máquina, o de otros apéndices intermedios.
Santo Domingo de Guzmán, 8 de Febrero del
año 2005

Secretario General Legislativo

Aprobado
en única
lectura
08/02/05.



Leída en fecha 08/02/05

[Firma]

EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que en los últimos tiempos la violencia contra la mujer en la familia y en la sociedad dominicana se ha generalizado e intensificado y trasciende las diferencias de ingresos y clases sociales, es necesario crear mecanismos que ayuden a contrarrestar el auge de la misma.

CONSIDERANDO: Que la Ley 24-97 Contra Violencia Intrafamiliar, contempla la creación de refugios para las mujeres con amenaza de muerte, así como para sus hijos e hijas.

CONSIDERANDO: Que como una respuesta a esa situación, se creó en la Provincia de San Cristóbal la 1era. Casa de Acogida en el año 2003, para brindar apoyo y albergue a las mujeres e hijos víctimas de violencia *interfamiliar* *social*

CONSIDERANDO: Que la Casa de Acogida "Laita Duverge", es una institución sin fines de lucro, *que tiene* dos líneas de acción: *asistencia* y *prevención*. *Ha dado* *asistencia legal* a más de 250 casos y albergado a más de 20 mujeres; en la actualidad tiene un flujo de querrela de 7 a 10 por día. *en* *asistencia legal* *por locales* *una cantidad elevada*

CONSIDERANDO: Que solo existen 2 casas de acogidas en el país; *los damos* *albergue* a todas las mujeres que la Secretaria de Estado de la Mujer y La Procuraduría General han demandado. *han cursado sus expedientes* *Que la casa de acogida fue* *de la Rep.*

CONSIDERANDO: Que *fueron* *evaluados* en noviembre 2004 por una consultoría realizada por la Dra. Susy Pola, a través de la Secretaria de Estado de la Mujer, resultando ser propuesta *para* *como* modelo de desarrollo en un Plan Piloto de cinco años.

CONSIDERANDO: Que necesitamos el apoyo de las diferentes instituciones involucradas en la problemática, como son: La Secretaria de Estado de la Mujer, La procuraduría General de la Republica, La Jefatura de la Policía Nacional, entre otras.

RESUELVE:

PRIMERO: *ver* Solicitar ratificación de los acuerdos firmados con la Secretaria de Estado de la Mujer, La Procuraduría General de la Republica, La Secretaria de Estado de Salud Publica. *fmo*

SEGUNDO: Solicitarle a la Policía Nacional el convenio, para que los agentes de dicha institución que contábamos con ellos y fueron retirado de la casa sigan prestando el excelente servicio que prestaban en beneficio de la comunidad. *la policía*

TERCERO: Solicitar la permanencia en las instituciones de la Policía de una Abogada y/o Sicóloga que preste ayuda a las mujeres víctima de violencia, ya que la que prestaba servicio en la Provincia de San Cristóbal nos fue retirada por el Comandante de dicha institución.

Cuarto: Que una comisión haga entrega de lo presente resoluciones al jefe de la Policía Nacional y al procurador

DADA..... *General del la Republica.*

LIC. ANIBAL GARCIA DUVERGE,
SENADOR PROV. SAN CRISTOBAL,
VOCERO DEL BLOQUE DEL PRD.

LT-00139-2002-2006-SE



Exp. No. _____

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Formulario de Observaciones y Control

PROYECTO: Resolución mediante la cual se le solicita al jefe
de la policía Nacional Mayor Manuel de Ss. Pérez Sánchez,
interponer para q los agentes retirados de la casa de acogida
de Santo Domingo continúen prestando servicio.

Borrador 2 Páginas

Proyecto Original 1 Páginas

Informe de Comisión no

Es original de la Cámara de Diputados no El Dado Suelto no

No. de Oficios 2 Historial no

Otros: _____

Recibido por: Seminario uc. Hora: 2100 Fecha: 3/3/05

Observaciones:

Marques
Ver copia Anexo

Enviar a: Juan En fecha: _____ Devuelto en fecha: _____

Revisado Por _____ Hora: _____ Fecha: _____

Firmas / Presidente: ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA

Secretarios _____

Enviado al Dpto. de Archivo y Correspondencia en fecha _____

Hora _____ Recibido por _____

Lic. José Domingo Carrasco Estévez,

Director del Departamento Técnico de Revisión Legislativa
En función de Auditor Legislativo.-



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que en los últimos tiempos la violencia contra la mujer dentro de la familia y en la sociedad dominicana se ha generalizado e intensificado; trascendiendo las diferencias de ingresos y clases sociales; haciéndose necesario la creación de mecanismos que ayuden a contrarrestar el auge de la misma;

CONSIDERANDO: Que la Ley 24-97 Contra la Violencia Intrafamiliar, contempla la creación de refugios para las mujeres con amenaza de muerte, así como para sus hijos e hijas;

CONSIDERANDO: Que como una respuesta a esa situación, se creó en la Provincia de San Cristóbal la primera casa de acogida en el año 2003, para brindar apoyo y albergue a las mujeres e hijos víctimas de la violencia social e intrafamiliar;

CONSIDERANDO: Que la Casa de Acogida "Laita Duvergé", es una institución sin fines de lucro, y posee dos líneas de acción: Asistencia y Prevención y a la fecha ha intervenido en más de 250 casos, albergado una cantidad de mujeres; en la actualidad tiene un flujo de querrela de 7 a 10 por día;

CONSIDERANDO: Que solo existen dos locales de acogidas en el país; albergando a todas las mujeres que la Secretaría de Estado de la Mujer y la Procuraduría General de la República Dominicana han cursado sus expedientes;

CONSIDERANDO: Que la casa de acogida fue evaluada en noviembre 2004 por una ^{insuficiente} consultoría realizada por la Dra. Susy Pola, a través de la Secretaría de Estado de la Mujer, resultando ser propuesta como modelo de desarrollo en un Plan Piloto de Cinco años;

^{no necesario}
CONSIDERANDO: Que ~~no necesitamos~~ el apoyo de las diferentes instituciones involucradas en la problemática, como son: La Secretaría de Estado de la Mujer, La Procuraduría General de la República, la Jefatura de la Policía Nacional, entre otras.

RESUELVE:

^{de la Jefe de la P.N. interponer sus buenos}
PRIMERO: SOLICITAR a la Policía Nacional la aplicación del convenio, para que los agentes de dicha institución, ~~que contábamos con ellos y fueron retirados~~ ^{autoridad de Oficio} de la casa, sigan prestando ^{continuar} excelente servicio ^{de la Acogida "Laita Duvergé"} que prestaban en beneficio de la comunidad.

SEGUNDO: SOLICITAR la permanencia ~~en las instituciones de la Policía~~ de una Abogada y/o Psicóloga que preste ayuda a las mujeres víctima de violencia, ya ~~que la que prestaba servicio en la Provincia de San Cristóbal~~ ^{su anterior} ^{no es} fue retirada por el Comandante de dicha institución.

TERCERO: DESIGNAR una comisión para hacer entrega de la presente resolución al jefe de la Policía Nacional y al Procurador General de la República.

Alza de la P.N. 9/10



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que en los últimos tiempos la violencia contra la mujer dentro de la familia y en la sociedad dominicana se ha generalizado e intensificado; trascendiendo las diferencias de ingresos y clases sociales; haciéndose necesario la creación de mecanismos que ayuden a contrarrestar el auge de la misma;

CONSIDERANDO: Que la Ley 24-97, de fecha 27 de enero del año 1997, contra la violencia social e intrafamiliar, contempla la creación de refugios para las mujeres amenazadas de muerte, así como para sus hijos e hijas menores de edad;

CONSIDERANDO: Que como una respuesta a esa situación, se creó en la provincia San Cristóbal la primera casa de acogida en el año 2003, para brindar apoyo y albergue a las mujeres e hijos víctimas de la violencia social e intrafamiliar;

CONSIDERANDO: Que la Casa de Acogida "Laita Duvergé", es una institución sin fines de lucro, desarrollando dos líneas de acción: Asistencia y Prevención; y a la fecha ha intervenido en más de 250 casos, albergado una considerable cantidad de mujeres; en la actualidad tiene un flujo de querrela de 7 a 10 por día;

CONSIDERANDO: Que solo existen dos locales de acogidas en el país; alojando a las mujeres que la Secretaría de Estado de la Mujer y la Procuraduría General de la República Dominicana les ha cursado su expediente;

CONSIDERANDO: Que la casa de acogida fue evaluada en noviembre 2004 por una indagatoria realizada por la Dra. Susy Pola, a través de la Secretaría de Estado de la Mujer, resultando ser propuesta como modelo de desarrollo en un Plan Piloto de Cinco años;

CONSIDERANDO: Que es necesario el apoyo de las diferentes instituciones involucradas en la problemática, como son: La Secretaría de Estado de la Mujer, La Procuraduría General de la República, la Jefatura de la Policía Nacional, entre otras.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Jefe de la Policía Nacional interponer sus buenos oficios para que los agentes de dicha institución, retirados de la casa de acogida Laita Duvergé, continúen prestando su excelente servicio.

SEGUNDO: SOLICITAR la permanencia en las instituciones de una Abogada y/o Sicóloga que preste ayuda a las mujeres víctimas de violencia, ya que la anterior incumbente fue retirada por el Comandante de dicha institución.

TERCERO: COMUNICAR la presente resolución al Jefe de la Policía Nacional y al Procurador General de la República.

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:

LIC. ANIBAL GARCÍA DUVERGÉ
Senador de la República
Provincia San Cristóbal.



Centro de
EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que en los últimos tiempos la violencia contra la mujer ~~en~~ la familia y ~~en~~ la sociedad dominicana se ha generalizado e intensificado; *trascendiendo* ~~trasciende~~ las diferencias de ingresos y clases sociales, *haciéndose la necesidad de* ~~es~~ necesario ~~crear~~ mecanismos que ayuden a contrarrestar el auge de la misma;

CONSIDERANDO: Que la Ley 24-97 Contra *la* Violencia *social* Intrafamiliar, contempla la creación de refugios para las mujeres ~~con amenaza~~ de muerte, así como para sus hijos e hijas *menores de edad*; *amenazadas*

CONSIDERANDO: Que como una respuesta a esa situación, se ~~crea~~ en la Provincia de San Cristóbal la 1era. Casa de acogida en el año 2003, para brindar apoyo y albergue a las mujeres e hijos víctimas de violencia *interfamiliar*.

CONSIDERANDO: Que la Casa de Acogida "Laita Diverge", es una institución sin fines de lucro, *donado* ~~que tiene~~ dos líneas de acción: *donado* ~~que son:~~ asistencia y prevención; *donado* Ha dado asistencia legal a más de 250 casos, *donado* ~~albergado~~ a más de 20 mujeres *donado* En la actualidad tiene un flujo de querrelas de 7 a 10 por día;

locales
CONSIDERANDO: Que solo existen 2 ~~casas~~ de acogidas en el país, *que dan* ~~les damos~~ albergue a todas las mujeres que la Secretaría de Estado de la Mujer y la Procuraduría General han demandado;

la casa de acogida de la Rep.
CONSIDERANDO: Que ~~fuimos~~ evaluados en noviembre 2004 por ~~una~~ *visitas* consultoría realizada *donado* por la Dra. Susy Pola, a través de la Secretaría de Estado de la Mujer; resultando *donado* ser propuesta para modelo de desarrollo en un Plan Piloto de Cinco años;

pro servicio importante y necesidad social
CONSIDERANDO: Que necesitamos el apoyo de las diferentes instituciones involucradas en *era* la problemática, como son: La Secretaría de Estado de la Mujer, La Procuraduría General de la República, La Jefatura de la Policía Nacional, entre otras.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

2-

R E S U E L V E:

PRIMERO: Solicitar ratificación de los acuerdos firmados con la Secretaría de Estado de la Mujer, la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Copliación del
SEGUNDO: Solicitarle a la Policía Nacional ~~el~~ convenio, para que los agentes de dicha institución que contábamos con ellos y fueron retirado de la casa sigan prestando el excelente servicio que prestaban en beneficio de la comunidad.

TERCERO: Solicitar la permanencia en las instituciones de la Policía de una Abogada y/o Sicóloga que preste ayuda a las mujeres víctima de violencia, ya que la que prestaba servicio en la Provincia de San Cristóbal nos fue retirada por el Comandante de dicha institución.

CUARTO: Que una comisión haga entrega de la presente resolución al jefe de la Policía Nacional y al Procurador General de la República.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de febrero del año 2005; años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente.-

MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ,
Secretaria

JUAN ANTONIO MORALES VILORIO,
Secretario



Senado de la República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Señor

DR. SABINO BÁEZ,

Secretario de Estado de Salud Pública,
SU DESPACHO.-

Distinguido Señor:

*no solidarizamos con los labors de profundo
interés social y humano que se
está haciendo*

Pláceme remitirle copia de la Resolución dictada por el Senado en Sesión de fecha 08 de febrero del año 2005, mediante la cual se solicita la ratificación de los acuerdos firmados con la Secretaría de Estado de la Mujer, la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Le participo que esta Resolución se originó mediante moción presentada en fecha 08 de febrero del 2005, por el Señor LIC. ANIBAL GARCÍA DUVERGÉ, Senador de la República por la provincia San Cristóbal.

Atentamente,

ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente del Senado

ms.



Senado de la República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Mayor General
MANUEL DE JESÚS PÉREZ SÁNCHEZ,
Jefe de la Policía Nacional,
SU DESPACHO.-

Mayor General:

Pláceme remitirle copia de la Resolución dictada por el Senado en Sesión de fecha 08 de febrero del año 2005, mediante la cual se le solicita el convenio, para que los agentes de dicha institución que fueron retirado de la casa sigan prestando el excelente servicio que prestaban en beneficio de la comunidad, además de la permanencia en las instituciones de la Policía de una Abogada y/o Sicóloga que preste ayuda a las mujeres, víctima de violencia, ya que la que prestaba servicio en la Provincia de San Cristóbal nos fue retirada por el Comandante de dicha institución.

Le participo que esta Resolución se originó mediante moción presentada en fecha 08 de febrero del 2005, por el Señor LIC. ANIBAL GARCÍA DUVERGÉ, Senador de la República por la provincia San Cristóbal.

Atentamente,

ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente del Senado